



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	12:10 HORAS
DEL DÍA	- 5 FEB. 2019
REGISTRO GENERAL ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 2226	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos, Sra. Acín Carrera, que se relacionan a continuación:

- **PI 7531/18 R 15415**
- **PI 7617/18 R 15577 a PI 7619/18 R 15579**
- **PI 7791/18 R 15491, Iniciativa de Origen: PE 1960/18 R 15491 a PI 7794/18 R 15497, Iniciativa de Origen: PE 1964/18 R 15497**

Madrid, 5 de febrero de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/055790.9/19 Fecha: 05/02/2019 13:44

Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice. C. Presid. y PG
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 7531/18 R 15415

AUTOR/A: María Acín Carrera (GPPCM) ,

ASUNTO: Número total y localización de los aparcamientos disuasorios construidos por la Comunidad de Madrid en la presente legislatura.

RESPUESTA:

En la presente legislatura se está ejecutando un Plan estratégico de aparcamientos de intercambio modal, que a lo largo de los próximos 12 años prevé la puesta en servicio de 91 aparcamientos, cuya localización es la que se recoge en el gráfico adjunto.

Madrid, 4 de febrero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIONES DE INFORMACIÓN

PI 7617/18 R 15577 a PI 7619/18 R 15579

AUTOR/A: María Acín Carrera (GPPCM) ,

ASUNTO: Copia de las resoluciones del Consorcio Regional de Transportes de Madrid por las que se dispone el refuerzo del transporte público urbano, interurbano y en Metro de Madrid, como consecuencia de la activación del escenario 2 del Protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno en la ciudad de Madrid, firmadas por el Director Gerente el 11.12.

RESPUESTA:

Se adjunta la documentación solicitada en lo que respecta al transporte público urbano y a Metro de Madrid.

En cuanto al transporte interurbano en superficie, dado que se presta a través de concesiones administrativas del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, el refuerzo se dispuso directamente por la Dirección del contrato (Área de Interurbanos del CRTM), mediante instrucción a las diferentes empresas concesionarias. Los refuerzos ordenados consistieron en el incremento de la dotación durante la hora punta en horario de mañana en las líneas 153, 154, 223, 224, 281, 312, 334, 441, 461, 484, 512, 521, 625 y 656.

Madrid, 5 de febrero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



RESOLUCIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID POR LA QUE SE DISPONE EL REFUERZO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN SUPERFICIE DE MADRID, COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVACIÓN DEL ESCENARIO 2 DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO EN LA CIUDAD DE MADRID

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de 10 de diciembre de 2018, aprobó el Protocolo de Actuación para Episodios de Contaminación por Dióxido de Nitrógeno en la Ciudad de Madrid. En dicho Acuerdo se prevén cinco escenarios diferentes, en los que se adoptarán medidas tanto informativas como de recomendación y promoción, así como de refuerzo del transporte público.

Por otro lado, la Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad ha comunicado la superación de los niveles establecidos en dicho Protocolo, aplicándose diversas medidas para el día 11 de diciembre, así como la activación del escenario 2 a partir del 12 de diciembre de 2018.

Tal y como recoge el mencionado Protocolo, y para garantizar la adecuación de la oferta de transporte público en superficie en la Ciudad de Madrid a la situación derivada de las correspondientes restricciones de tráfico, es necesario el refuerzo de determinadas líneas de la EMT.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas al Consorcio Regional de Transportes en el artículo 2.2.b) de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio de Transportes; RESUELVO:

1.- OBJETO

La presente Resolución tiene como finalidad establecer el refuerzo de la red de transporte urbano en superficie de la Ciudad de Madrid atendida por la Empresa Pública EMT, S.A., como consecuencia de las medidas contempladas en el escenario 2 del Protocolo de Actuación para Episodios de Contaminación por Dióxido de Nitrógeno en la Ciudad de Madrid.

2.- REFUERZOS A IMPLANTAR EN LAS LÍNEAS DE LA EMT

Como consecuencia de la aplicación del escenario 2 del citado Protocolo, deberá llevarse a cabo el refuerzo de las siguientes líneas y en los siguientes períodos:





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



- En turno de mañana, el día 12 de diciembre de 2018 se reforzarán con un autobús por línea, las siguientes 55 líneas estructurantes de EMT:
 - o 4, 8, 9, 11, 18, 20, 23, 25, 28, 31, 34, 48, 49, 57, 58, 60, 67, 70, 77, 78, 83, 100, 102, 103, 107, 111, 113, 115, 118, 123, 128, 131, 132, 134, 136, 137, 138, 139, 142, 145, 146, 147, 153, 155, 161, 162, 172, 173, 174, 176, 178, 310, E2, E3 y T61.
- En el turno de tarde, el día 12 de diciembre de 2018 se reforzarán con un autobús por línea, las siguientes 12 líneas centrales de EMT:
 - o 6, 9, 15, 18, 20, 23, 35, 39, 51, 53, 65 y 146.

Adicionalmente, para el turno de tarde, se dispondrá de un refuerzo de 10 autobuses extras para reforzar las posibles líneas que por problemas de ocupación requieran incremento de dotación.

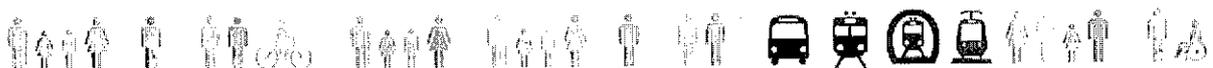
3.- VIGENCIA

La presente resolución entrará en vigor el día de su fecha y mantendrá su vigencia en tanto se mantenga activado el escenario 2 del Protocolo de Actuación para Episodios de Contaminación por Dióxido de Nitrógeno en la Ciudad de Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 2018
EL DIRECTOR GERENTE,


Alfonso Sánchez Vicente

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID



11 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID POR LA QUE SE DISPONEN LAS MEDIDAS A IMPLANTAR EN EL SERVICIO DE LA RED DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE MADRID, COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVACIÓN DEL ESCENARIO 2 DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO EN LA CIUDAD DE MADRID

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de 10 de diciembre de 2018, aprobó el Protocolo de Actuación para Episodios de Contaminación por Dióxido de Nitrógeno en la Ciudad de Madrid. En dicho Acuerdo se prevén cinco escenarios diferentes en los que se adoptarán medidas tanto informativas como de recomendación y promoción, así como de refuerzo del transporte público.

Por otro lado, la Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad ha comunicado la superación de los niveles establecidos en dicho Protocolo, aplicándose diversas medidas para el día 11 de diciembre, así como la activación del escenario 2 a partir del 12 de diciembre de 2018.

Tal y como recoge el mencionado Protocolo, y para garantizar la adecuación del servicio de la red del ferrocarril metropolitano de Madrid a la situación derivada de las correspondientes restricciones de tráfico, es necesario implantar determinadas medidas en la red operada por Metro de Madrid, S.A.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas al Consorcio Regional de Transportes en el artículo 2.2.b) de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio de Transportes;

RESUELVO

1. OBJETO

La presente Resolución tiene como finalidad establecer el refuerzo de la red del ferrocarril metropolitano de Madrid, operada por Metro de Madrid, S.A., como consecuencia de las medidas contempladas en el escenario 2 del Protocolo de Actuación para Episodios de Contaminación por Dióxido de Nitrógeno en la Ciudad de Madrid.

2. MEDIDAS A IMPLANTAR EN LAS LÍNEAS DE METRO DE MADRID

Como consecuencia de la activación del escenario 2 del citado Protocolo, se llevarán a cabo las medidas siguientes:

- **Refuerzo de personal de atención en estaciones**

Se dedicará el 100% del personal de intervención de títulos, que está también especialmente entrenado para la atención a Viajeros en circunstancias excepcionales de alteración del servicio y grandes aglomeraciones.

El personal de refuerzo de estaciones, tanto en turno de mañana como en turno de tarde, se desplazará conforme al dispositivo establecido para control y gestión de gran afluencia de viajeros.

Dicho despliegue supone que los siguientes efectivos tendrán su actividad en las estaciones que orientativamente aparecen en el siguiente cuadro de prioridades:

Refuerzos con 2 agentes (excepto Nuevos Ministerios que llevará 4) en los siguientes puntos de intercambio:

- Plaza de Castilla.
- Avenida de América (especialmente líneas 6 y 4).
- Gregorio Marañón.
- Conde de Casal.
- Méndez Álvaro.
- Plaza Elíptica.
- Colonia Jardín.
- Moncloa.
- Príncipe Pío.
- Nuevos Ministerios.

Con un agente de refuerzo:

- Tirso de Molina.
- Puente de Vallecas.
- Atocha-Renfe.
- Sol (L2).

- Legazpi.
- Oporto.
- Marqués de Vadillo.
- Puerta de Toledo.
- Ciudad Lineal.
- Laguna.
- Parque de las Avenidas.
- Pavones.
- Casa de Campo.
- Tribunal.
- Tres Olivos.

- **Refuerzo del servicio de trenes**

Para el servicio de trenes, a pesar de que la programación de trenes vigente dispone de la capacidad de transporte necesaria para absorber el previsible incremento de viajeros en las horas punta de servicio, así como en las horas valle, se habrá de prestar especial atención al incremento que pueda producirse en la afluencia de viajeros de determinadas secciones críticas de la red del ferrocarril metropolitano de Madrid y actuar en consecuencia, adecuando la oferta del servicio a la demanda de viajeros.

En este sentido, los refuerzos que se realizarán por activación del escenario 2, serán los siguientes.

Hasta un 2% de la tabla de trenes en el periodo horario que sea necesario por el posible incremento de demanda de viajeros, teniendo en consideración la experiencia de ocasiones anteriores.

- **Supervisión centralizada**

Desde el Puesto de Control Central de Metro de Madrid, con la ayuda del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), se supervisará continuamente los vestíbulos y andenes de las estaciones, de forma que ante cualquier incidencia detectada se puedan tomar las medidas correctivas más adecuadas inmediatamente.

En caso de que fuera necesario se desplazaría personal a la localización problemática para cubrir las necesidades de la estación afectada.

- Refuerzo de seguridad

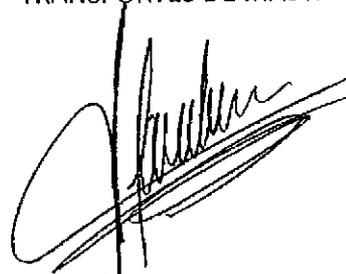
El número de vigilantes distribuido en las estaciones de: Tirso de Molina, Antón Martín, Estación del Arte, Atocha-Renfe, Manuel Becerra, Banco de España, Príncipe Pío, Ópera, Santo Domingo, Cuatro Caminos, Legazpi, Embajadores, Lavapiés, Sol, Callao, Plaza de España, Moncloa, Goya, Bilbao, Méndez Álvaro, Pacífico, Conde de Casal, Gregorio Marañón, Alonso Martínez y Tribunal; consideradas prioritarias por aspectos de seguridad, será de 24 en turno de mañana y 46 en el de tarde, además de 9 patrullas que discurren por la zona centro, 7 mandos intermedios disponibles para reforzar donde se requiera, así como el personal del Área de Seguridad.

3. VIGENCIA

La presente resolución entrará en vigor el día de su fecha y mantendrá su vigencia en tanto se mantenga activado el escenario 2 del Protocolo de Actuación para Episodios de Contaminación por Dióxido de Nitrógeno en la Ciudad de Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR GERENTE DEL CONSORCIO DE
TRANSPORTES DE MADRID,



Fdo.: Alfonso Sánchez Vicente

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIONES DE INFORMACIÓN

PI 7791/18 R 15491, Inic. de Origen: PE 1960/18 R 15491 a PI 7794/18 R 15497, Inic. de Origen: PE 1964/18 R 15497

AUTOR/A: María Acín Carrera (GPPCM),

ASUNTO: Tiempo medio diario que emplea un madrileño o madrileña en los traslados desde los lugares de residencia a sus lugares de trabajo en los años 2015, 2016, 2017 y 2018

RESPUESTA:

De acuerdo con los datos de la Encuesta de movilidad de 2004 y la Encuesta sintética en 2014, el tiempo medio diario que emplea un madrileño o madrileña en los traslados desde sus lugares de residencia a sus lugares de trabajo es de 35,3 minutos y 32,9 minutos respectivamente.

Como elemento de contraste, conviene señalar que los dos últimos censos del INE de 2001 y 2011 recogen información del tiempo de viaje al trabajo, con valores promedio para la Comunidad de Madrid de 33,1 y 32,1 minutos respectivamente.

En el año 2018 se ha realizado una Encuesta domiciliaria, cuyo trabajo de campo se ha concluido y actualmente se encuentra en fase de explotación, por lo que al término de la legislatura se prevé contar con estos datos actualizados.

Madrid, 5 de febrero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID